

Últimas Noticias



DIAN aclara que bonos de regalo no son objeto de facturación por corresponder a venta de un derecho

DIAN aclara que respecto a las operaciones de venta de bonos de regalo, la doctrina vigente es clara en determinar que la misma no da lugar a la expedición de la factura de venta, situación que no impide que se soporte el costo como deducible en el impuesto sobre la renta, siempre que se cumplan todos los requisitos establecidos en el artículo 107 del Estatuto Tributario. [Saber más](#)

DIAN señala requisitos para la deducción del 200% por pago de salarios y prestaciones a mujeres víctimas de la violencia

DIAN señala que de acuerdo con la ley 1257 de 08 en su artículo 23, se desprenden las condiciones, para acceder a la deducción del 200% por pago de salarios y prestaciones a mujeres víctimas de la violencia. *“Los empleadores que ocupen trabajadoras mujeres víctimas de la violencia comprobada, y que estén obligados a presentar declaración de renta y complementarios, tienen derecho a deducir de la renta el 200% del valor de los salarios y prestaciones sociales pagados durante el año o período gravable, desde que exista la relación laboral, y hasta por un período de tres años”.* [Saber más](#)

DIAN establece que en la ley no existen beneficios tributarios por contratar población venezolana

DIAN precisa que a la fecha no existe de manera expresa norma alguna que otorgue beneficio tributario especial para las personas naturales o jurídicas que contraten laboralmente población migrante de Venezuela. [Saber más](#)

DIAN aclara cuándo se debe emitir factura en el retiro de inventarios

DIAN aclara que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 421 y 429 del Estatuto Tributario, se debe expedir la factura de venta cuando se efectúe el retiro de inventarios cumpliendo con los requisitos previstos en los artículos 615, 616-1 y 617 del Estatuto Tributario, el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 del 2016 y la Resolución 0042 del 2020 (modificada por la Resolución 0012 del 2021). [Saber más](#)

Este 30 de septiembre, todo sobre la Reforma Tributaria



Conferencia: "Reforma Tributaria – Ley de inversión social"

Se revisarán los aspectos tributarios más importantes que trae la Ley 2155 de 2021, comentando los aspectos que se visualicen de interés dado el expedito trámite legislativo que se llevó a cabo para su aprobación, considerando que surge de la necesidad de adoptar medidas de lucha contra la evasión, que favorezcan el ingreso y sostenibilidad fiscal. **Evento gratuito.**

Fecha: 30 de Septiembre de 2021

Horario: 10:00 a.m. - 12:00 p.m.

[Inscríbete AQUÍ](#)

¡Atención! Vencimientos tributarios para esta semana

Si el último dígito de su NIT es:

0-1

Recuerde que el **27 de septiembre** vence el plazo para pagar:

Declaración de Retención de ICA.



[Clic aquí y amplíe esta información](#)

Revisoría fiscal

Los servicios de Revisoría Fiscal de Grant Thornton han sido diseñados para ayudarlo a cumplir con los desafíos que implica el administrar riesgos, recursos e información.

¡CONTÁCTENOS!

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

"Si tus acciones inspiran a otros a soñar más, aprender más, hacer más y cambiar más, eres un líder".

John Quincy Adams.



www.grantthornton.com.co

[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra.

Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS